



Nº 04832

ACTA No. 66-2014 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

- . Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- Lectura del Acta de Directorio número sesenta y cinco guión dos mil catorce (65-2014)
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de aprobación del Contrato Administrativo número treinta y nueve guión dos mil catorce (39-2014), de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, para la "Adquisición de 3,428,000 hoja de papel seguridad, para uso del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", suscrito por el Director Ejecutivo y Representante Legal del RENAP y el Gerente General y Representante Legal de la entidad FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, por un precio de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,199,800.00). (DE-2985-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Invitación para el acto de suscripción del "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-", a realizarse en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del IGSS, ubicado en la Séptima (7ª) Avenida













Nº 04833

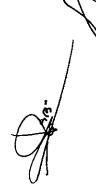
- veintidós guión setenta y dos (22-72) zona uno (1), el lunes 17 de noviembre del año en curso, a las dieciséis (16:00) horas. Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.3. Recepción de notificación recibida el trece de noviembre del año en curso, de la resolución de fecha siete de noviembre del dos mil catorce, proferida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo constituida en Tribunal de Amparo dentro del expediente de amparo número mil ciento cuarenta y cinco guión dos mil catorce guión cero cero ciento cincuenta y seis (1145-2014-00156) Notificador Primero (1º.), interpuesto por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra del Directorio del RENAP, citando como acto reclamado la restricción de la autoridad recurrida para la emisión del Documento Personal de Identificación con las tarjetas vírgenes de un nuevo proveedor a pesar de contar ya con todas las autorizaciones necesarias. En el apartado POR TANTO de la referida resolución, dicho Tribunal resolvió: "(...) III. En relación al Amparo Provisional solicitado, por considerar que las circunstancias no lo hacen aconsejable, NO SE OTORGA. (...).". (DE-2982-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.4. Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, solicita audiencia en sesión del Directorio, para que los miembros de la Junta Directiva de esa Asociación, puedan abordar los temas siguientes:
 - a) Presentar los casos específicos que hay en cada municipio.
 - b) Opinión del Directorio sobre la propuesta de reforma a la Ley del RENAP.
 - c) Política pública para pueblos indígenas el cual se ha trabajado en la Mesa Técnica.
- V. Anexos.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

<u>SEGUNDO</u>: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE (65-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número sesenta y cinco guión dos mil catorce (65-2014) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 65-2014 del 10 de noviembre de 2014. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la emisión del nuevo Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, el cual deroga el













Nº 04834

Acuerdo de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil catorce (59-2014), de fecha tres de junio de dos mil catorce, así como todas aquellas disposiciones contenidas en reglamentos, acuerdos u otros documentos emitidos por este Directorio, que contravengan lo dispuesto.-----

CUARTO: AGENDA ACTUAL: 4.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (39-2014), DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 3,428,000 HOJA DE PAPEL SEGURIDAD, PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL RENAP Y EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, POR UN PRECIO DE UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,199,800.00). (DE-2985-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve APROBAR el Contrato Administrativo número TREINTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (39-2014), de fecha veintitrés de octubre de dos mil catorce, para la "ADQUISICIÓN DE 3,428,000 HOJAS DE PAPEL SEGURIDAD, PARA USO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", suscrito entre el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS y la entidad FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, por un precio total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q1,199,800.00); la contratista deberá realizar la entrega de las hojas de papel seguridad requeridas, de la forma siguiente: Primera entrega: ochocientas cincuenta y siete mil hojas de papel seguridad, a los diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la aprobación del contrato; Segunda entrega: ochocientas cincuenta y siete mil hojas de papel seguridad, a los diez (10) días calendario posteriores a la primera entrega; Tercera entrega: ochocientas cincuenta y siete mil hojas de papel seguridad, a los diez (10) días calendario posteriores a la segunda entrega; Cuarta entrega: ochocientas cincuenta y siete mil hojas de papel seguridad, a los diez (10) días calendario posteriores a la tercera entrega. 4.2. INVITACIÓN PARA EL ACTO DE SUSCRIPCIÓN DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-", A REALIZARSE EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IGSS, UBICADO EN LA SÉPTIMA (7ª.) AVENIDA VEINTIDÓS GUIÓN SETENTA Y DOS (22-72) ZONA UNO (1), EL LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIECISÉIS (16:00) HORAS. Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados, asistiendo a dicho evento, por parte del Directorio, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, para acompañar al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales a relacionado acto. 4.3. RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN RECIBIDA EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE LA

Control of the contro









Nº 04835

RESOLUCIÓN DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, PROFERIDA POR LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AMPARO NÚMERO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN CERO CERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS (1145-2014-00156) NOTIFICADOR PRIMERO (1º.), INTERPUESTO POR LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL DIRECTORIO DEL RENAP, CITANDO COMO ACTO RECLAMADO LA RESTRICCIÓN DE LA AUTORIDAD RECURRIDA PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN CON LAS TARJETAS VÍRGENES DE UN NUEVO PROVEEDOR A PESAR DE CONTAR YA CON TODAS LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS. En el apartado POR TANTO de la referida resolución, dicho Tribunal resolvió: "(...) III. En relación al Amparo Provisional solicitado, por considerar que las circunstancias no lo hacen aconsejable, NO SE OTORGA. (...).". (DE-2982-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: se dan por enterados. 4.4. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE ALCALDES Y AUTORIDADES INDÍGENAS -AGAAI-, SOLICITA AUDIENCIA EN SESIÓN DEL DIRECTORIO, PARA QUE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESA ASOCIACIÓN, PUEDAN ABORDAR LOS TEMAS SIGUIENTES: a) PRESENTAR LOS CASOS ESPECÍFICOS QUE HAY EN CADA MUNICIPIO. b) OPINIÓN DEL DIRECTORIO SOBRE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL RENAP. c) POLÍTICA PÚBLICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS EL CUAL SE HA TRABAJADO EN LA MESA TÉCNICA. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que reciba a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-, para informarse sobre los temas a tratar, debiendo posteriormente hacerlo del conocimiento del Directorio.------QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE OFICIO ORIGINAL, EN CONJUNTO, DEL AUDITOR INTERNO, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y

*q**

×

Thank

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.4, Acta de Directorio 63-2014 del 03 de noviembre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS OPINIÓN EN CUANTO A LO ACTUADO EN RELACIÓN A LA COMISIÓN REALIZADA A SEÚL, COREA. (DE-2993-2014). Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1, Acta de Directorio 60-2014 del 22 de octubre de 2014. Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE ANÁLISIS ACERCA DE REALIZAR UNA

JEFE DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL RENAP, POR MEDIO DEL CUAL TRASLADAN INFORME CIRCUNSTANCIADO Y DICTAMEN TÉCNICO, EN RELACIÓN A LOS EVENTOS QUE SE HAN LLEVADO A CABO PARA LAS MEJORAS EN EL EDIFICIO DEL RENAP CENTRAL Y LAS EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO. (DE-2949-2014).





Nº 04836

CONTRATACIÓN TERCERIZADA PARA QUE SE ENCARGUE DE TODO EL PLAN DE TRANSICIÓN DERIVADO DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008), SUSCRITO CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, S. A. (DE-2992-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Punto Sexto: PUNTOS VARIOS: 6.7, Acta de Directorio 61-2014 del 28 de octubre de 2014. Conclusión: Se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO DE LA DIRECTORA DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN EN RELACIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DE EXPEDIENTES A CARGO DE ESA DIRECCIÓN Y CONTROL DE TIMBRES, ASÍ COMO DEL TEMA RELACIONADO A LA ATENCIÓN EN EL INTERIOR CUANDO EXISTEN POCOS ABOGADOS. (DE-2935-2014) 2.2 Recepción certificada del Acta número cuarenta y ocho guión dos mil catorce (48-2014) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del RENAP, el veintiocho de octubre de dos mil catorce. (CC-251-2014). Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL CATORCE (48-2014) DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, EL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. (CC-251-2014) Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL AUDITOR INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORMACIÓN DEL INVENTARIO QUINCENAL A LA EXISTENCIA DE TARJETAS AUTORIZADAS PARA IMPRIMIR LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (DE-2967-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

J. J.

X

Tolkand

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: consulta si se tiene programado llevar a cabo alguna actividad de fin de año con el personal del RENAP o si será por parte del Sindicato. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales responde que habrán actividades como todos los meses de carácter institucional y en el Pacto Colectivo está establecido un rubro para actividades del Sindicato, lo cual queda a criterio de ellos el uso de esos recursos. Conclusión: Se dan por enterados. 6.2. ESTATUS CENTRALIZACIÓN DE ENTREGA DEL DPI. Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: consulta sobre el estatus de la centralización de entrega de DPI's. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que inicialmente se tenía un dato estimado, para ser entregados en las diferentes oficinas del RENAP, de trescientos (300) mil DPI's y con la información transmitida a los usuarios que serían trasladados a la Sede Central quedaron aproximadamente cincuenta (50) mil pendientes, los cuales están en la Sede Central, además de la cantidad de DPI's que son emitidos diariamente, los cuales tienen un plazo de tres (3) meses para ser recogidos en las oficinas respectivas, posteriormente se toma la decisión de su traslado a la sede central. Conclusión: Se dan por enterados. 6.3. CONOCIMIENTO DE MEDIDA PRECAUTORIA DE





Nº 04837

EMBARGO. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que oficialmente tiene conocimiento de la notificación, de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, realizada al señor Cajero Pagador del RENAP (recibida en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto el trece de noviembre a las catorce horas con treinta y cuatro minutos), la cual está firmada por el Licenciado Andrés Callejas Popol, Juez Décimo Quinto de Primera Instancia Civil, en la que se indica que dentro del Juicio de PROVIDENCIAS CAUTELARES, que se conoce en ese tribunal, identificado con el número: cero mil ciento sesenta y cinco guión dos mil catorce guión cero cero novecientos treinta y tres (01165-2014-00933), a cargo del oficial y notificador CUARTO, promovido por EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA en su contra, mediante el cual se dictó la resolución de fecha: CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, en donde se decretó la medida precautoria de: EMBARGO DE CUALQUIER SALARIO, EMOLUMENTO, DIETA, HONORARIOS PROFESIONALES O CUALQUIER PAGO, que perciba, como miembro titular del Directorio del Registro Nacional de las Personas, para que se embargue el monto mensual según los porcentajes establecidos en el Código de Trabajo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres sobre el particular desea conocer el pronunciamiento de los miembros del Directorio, ya que obviamente es una situación que le está afectando y en la notificación no se indica la razón de dicho embargo, solamente el número de expediente y se estipula que es sobre su posición particular en el Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios expresa que se debe de obtener una copia del expediente para conocer el origen del embargo y de esta forma manifestarse al respecto. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se sugiere al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres realice las gestiones correspondientes para obtener una copia del expediente para conocer el origen de la medida precautoria decretada. 6.4. DECLARACIONES DIRECTOR EJECUTIVO EN CANAL ANTIGUA. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que según declaraciones dadas por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales en Canal Antigua se entiende que había trasladado al Directorio la propuesta del cobro de ochenta y cinco quetzales (Q85.00), para el DPI de menores, quedando a la espera de que fuera aprobado. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que en acta de Directorio quedó establecido que quedaba en análisis dicha propuesta además en esa oportunidad pidió al Directorio que procedieran a extender un tarifario a fin de que se cumpla lo establecido en la ley. Manifiesta que en la entrevista le preguntaron sobre el tema y él planteó que era su posición, por no contar con los recursos económicos para emitir gratuitamente el DPI para los menores. Sin embargo, se tiene considera que con ello habrá un posible impacto, puesto que las personas ya no consumirán certificaciones de nacimiento. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que efectivamente el tema del DPI de menores fue tratado en sesión, pero el tema está en análisis. Conclusión: Se dan por enterados. 6.5. POSICIONES PLANTEADAS EN CITACIÓN DE BANCADA DEL PARTIDO PATRIOTA. Ponente:

İ

A









Nº 04838

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: manifiesta que asistió a citación de la Bancada del Partido Patriota, a quienes previamente se les había expresado, por escrito, para mediatizar el tema expresó la postura que había tenido como Representante del Congreso de la República y la postura del Directorio, la cual es eminentemente no dejar a los ciudadanos sin documentos de identificación. Agrega que habló enfáticamente que no habría fraude electoral. Los diputados Alex Castillo, Oliverio García Rodas e Iván Arévalo, le manifestaron que en la Bancada les preocupaba el tiempo en relación al proceso electoral y el tema de servicio en las comunidades y las oficinas del RENAP, lo cual le solicitaron hacerlo del conocimiento en Directorio. Conclusión: Se dan por enterados. 6.6. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO PARTICIPACIÓN AL CLARCIEV. Ponente: Los señores miembros del Directorio del RENAP, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio, y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, manifiestan que no les será posible participar en el XI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) a realizarse del dieciocho al veintiuno de noviembre del año en curso, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por lo que solicitan se deje sin efecto el Acuerdo de Directorio número ciento cuatro quión dos mil catorce (104-2014) de fecha diez de noviembre del presente año. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se acuerda DEJAR SIN EFECTO, a solicitud de los señores miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Presidente del Directorio, y el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, el Acuerdo de Directorio número ciento cuatro guión dos mil catorce (104-2014) de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, donde se les autorizó para participar en el XI Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), a celebrarse del dieciocho al veintiuno de noviembre de dos mil catorce, en la ciudad de Panamá, República de Panamá. 6.7. INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL FORO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA IDENTIDAD, ORGANIZADO EN COORDINACIÓN CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, REALIZADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR DEL VEINTIOCHO AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. (DE-2970-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: se dan por enterados. 6.8. RECEPCIÓN DE INFORME EN RELACIÓN A QUE A PARTIR DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, NO HA SIDO POSIBLE PROVEER DE SUFICIENTE TÓNER, A LOS REGISTRADORES CIVILES MUNICIPALES DEL PAÍS, DEBIDO A QUE NO HAY EXISTENCIAS EN LA SECCIÓN DE ALMACÉN, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL TÓNER QUE SE ENCUENTRA

Stock





Nº 04839

DISPONIBLE EN LAS OFICINAS DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, ESPECÍFICAMENTE DE LOS TIPOS CERO CINCUENTA Y CUATRO (054), SESENTA Y CUATRO A (64A) Y TK CIENTO SETENTA Y DOS (TK172), NO SERÁ SUFICIENTE PARA FINALIZAR EL AÑO. (DE-2968-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que por dicha razón se procederán a tomar las acciones administrativas relacionadas a las compras directas, cotizaciones y licitaciones que sean necesarios con el objetivo de mantener la prestación de servicio, derivado de la decisión de prescindir la negociación del evento por parte del Directorio. Conclusión: Se dan por enterados. 6.9. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ORIGINAL QUE CONTIENE LAS DILIGENCIAS VOLUNTARIAS EXTRAJUDICIALES DE CAMBIO DE NOMBRE DEL SEÑOR SAMY SAMUEL LAYNES RAMOS. (DE-2990-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia de oficio del Director de Asesoría Legal, por medio del cual traslada Dictamen Legal DAL guión doscientos cuatro guión dos mil catorce (DAL-204-2014), en relación a la solicitud del Licenciado Jorge Augusto Fuentes Antonio, con fundamento en el artículo 176 de la Ley del Organismo Judicial, para que sea devuelto el expediente original que contiene las Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de cambio de nombre del señor SAMY SAMUEL LAYNES RAMOS, en el cual se indica que es procedente devolver el expediente respectivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve, de acuerdo a lo solicitado en memorial de fecha siete de noviembre de dos mil catorce, devolver el expediente que contiene las Diligencias Voluntarias Extrajudiciales de Cambio de Nombre del señor SAMY SAMUEL LAYNES RAMOS, dejándose copia certificada del mismo en las actuaciones. 6.10. SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR PARTE DE COMISIÓN DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. (CGC-RENAP-OFP-062-2014). Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Hace del conocimiento que de la Comisión de Auditoría designada para practicar Auditoría financiera y Presupuestaria, que incluya la evaluación de aspectos de cumplimiento y de gestión por el período comprendido del uno de enero de dos mil catorce (01/01/2014) al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce (31/12/2014), se solicita trasladar a dicha Comisión la información siguiente: * El libro de Actas del registro de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la participación del Directorio en pleno; * El libro de control de asistencias; y * El libro de convocatorias efectuadas a cada uno de los miembros del Directorio a las sesiones del periodo comprendido de enero de dos mil catorce a la última sesión efectuada a la fecha. Agregan que la información una vez evaluada será devuelta para su custodia correspondiente. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se solicite prórroga para hacer entrega de la información indicada para el veinticinco de noviembre del año en curso. 6.11. ACTAS DE DIRECTORIO. Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: De conformidad con las funciones que realiza de Secretario del Directorio, hace

1

The state of the s





Nº 04840

A STATE OF THE STA

L

Licendado Jene Reno Solorzano Barrios

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo

Electoral

Presidente del Directorio

Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla

Ministro de Cobernación y

Miembro del Directorio







Nº 04841

Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Elécto por el congreso de la República de

Guatemala

Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz

Magistrado Vocal II Tribunal Supremo

Electoral

Miembro Suplente del Directorio

Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de

Guatemala

Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio